



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0002661/2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 5852/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada resolución se suscribe la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica de Córdoba para el desempeño del Sr. Alexis Ezequiel Fernández DNI 37655872; en el Departamento de Informática de nuestra Facultad,

Que en el Anexo I (Acuerdo individual de pasantía) de la citada resolución se consignó de manera errónea el periodo de en el que se desarrollará la pasantía;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar la segunda cláusula del Anexo I de la RD N° 582/2020, (Acuerdo individual de pasantía) el que quedará redactado de la siguiente manera:

SEGUNDA: La Pasantía se llevará a cabo por el término de 6 meses, desde el 01 de octubre de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021 cumpliendo un horario de 04 horas diarias de lunes a viernes, comprendidas entre las 09 horas y las 13 horas. Tendrán una carga horaria semanal de hasta veinte (20) horas, durante no más de cinco días. La carga horaria podrá ser libremente distribuida por las partes en los acuerdos individuales, no pudiendo exceder las seis horas con treinta minutos (6.30hs) en cada jornada.-----

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

